

SANIDAD

Enfermería pide a Sanidad que sea sensible con el colectivo y pague la parte proporcional de la extra de diciembre

Con ello se evitarán posibles reclamaciones de miles de enfermeras y los gastos y molestias que ocasionarían

REDACCIÓN

La posibilidad de reclamar parte de la paga extra de diciembre, suprimida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, va a hacer a buen seguro que miles de enfermeras en la Comunidad Valenciana tomen esta iniciativa con el fin de no dejar de percibir la totalidad de estos ingresos el próximo mes de diciembre.

La citada circunstancia viene dada por el hecho de que el derecho al cobro de la paga extra de diciembre empieza a generarse el día 1 de junio del ejercicio económico en curso hasta el siguiente día 30 de noviembre, por lo que al haber entrado en vigor el citado real decreto-ley el 15 de julio pasado, cabe la posibilidad de reclamar la parte correspondiente a la citada paga extra del período comprendido entre el 1 de junio y el 14 de julio.

Ante esta circunstancia, el CECOVA y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia apelan a la sensibilidad de la Conselleria de Sanidad para que tome la iniciativa de abonar el importe proporcional de la paga extraordinaria de diciembre del citado período de tiempo para evitar así un aluvión de reclamaciones y su correspondiente gasto y molestias para los profesionales que las llevarán a cabo y para el propio sistema judicial cuando es muy probable que al final se tenga que acabar abonando la referida cantidad si se reclama por esta vía.

Desde la Organización Colegial de Enfermería estiman que sería un gesto de buena voluntad por parte del conseller de Sanidad, Luis Rosado, con respecto al colectivo de Enfermería autonómico, al que los recortes de las administraciones central y autonómica han mermado más que a ningún otro de España sus ingresos y condiciones laborales.